



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 065-2023-MDY/ALC

Yauli, 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 089-2023-MDY/GM, de fecha 17 de mayo de 2023; la Directiva N.º 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N.º 25650 y la Directiva N.º 002-2023-EF/43.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N.º 002-2023, que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; asimismo, en el artículo 4 del mismo la norma citada, autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por Decreto Ley N.º 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, a través de la Directiva N.º 002-2023-EF/43.01, se aprueba los "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N.º 002-2023", con el propósito de permitir la incorporación de servidores públicos con perfiles de puestos sólidos enfocados en la ejecución de proyectos de inversión descentralizados en el nivel subnacional y que coadyuven a impulsar la reactivación económica;

Que, por otro lado, la Directiva N.º 004-2021-EF/43.01, de aplicación supletoria a la contratación los servidores públicos de alto rendimiento, establece en diversos extremos que la selección de cada Consultor FAG es de entera responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario que cuente con la delegación de facultades; razón por el cual, es importante precisar que cuente con la delegación de facultades vinculada a la referida contratación, deberá efectuarse de manera expresa, teniendo en cuenta las siguientes atribuciones:

- ✓ Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos:
- ✓ Suscripción de contrato de Locación de Servicios
- ✓ Suscripción del Anexo N.º A "Términos de referencia de servicios"
- ✓ Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos
- ✓ Suscripción del Anexo N.º C "Adenda"
- ✓ Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios
- ✓ Comunicación a la Unidad Transitoria de Paco cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo
- ✓ Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de lo imposición al Servidor de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vi administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada.
- ✓ Otras atribuciones relacionadas con la directiva N.º 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N.º 25650.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAU LI
PROVINCIA DE YAU LI - REGIÓN JUNIN

Que, el Gerente Municipal mediante el Informe N.º 089-2023-MDY/GM, de fecha 17 de mayo de 2023, remite la propuesta de designación de coordinador para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo de apoyo gerencial de la Municipalidad distrital de Yauli, teniendo como delegación de funciones en mérito a la directiva N.º 004-2021-EF/43.01, la misma que, solicita la aprobación con acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DELEGAR** a la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Yauli a la señora Sonia Mery Sánchez Morales, identificada con DNI N.º 42619565, como coordinador ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de las funciones en temas de "Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto de Urgencia N.º 002-2023.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Gerente Municipal y al Coordinador el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad del Decreto de Urgencia N.º 002-2023 y la Directiva N.º 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N.º 25650.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la funcionara designada, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAU LI

